
RESOLUCIÓN CONVOCATORIA 2021/2022 SICUE

(SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES)

[Movilidad Nacional. Programa SICUE 2021-2022 | Universidad de León \(unileon.es\)](#)

Resolución de 18 de marzo de 2020 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de León, por la que se acuerda hacer públicos el **LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS** al proceso de movilidad NACIONAL SICUE 2021/2022, convocada mediante Resolución de 12 de febrero de 2021 por la Universidad de León; según las directrices marcadas por La Red Universitaria de Asuntos Estudiantiles (RUNAE) de la Conferencia de Rectores/as de las Universidades Españolas.

Se abre un plazo de reclamaciones desde la publicación de la resolución para que subsanen los defectos. hasta el 25 de marzo de 2021, inclusive. Las reclamaciones se dirigirán mediante escrito presentado y/o aportación de documentación; a ulesicue@unileon.es.

NOTAS:

- 1.- Aquellas personas que acepten plaza (en cualquier momento posterior a esta publicación) en las movidades AMICUS o ERASMUS quedarán automáticamente excluidas de esta. Según normativa interna de la Universidad.
- 2.- Quedan excluidos aquellas personas según indica el Pto. 2.2. -1) de la Convocatoria, por: "No min. cred. superados. / No min cred. matriculados.
- 3.- Los destinos marcados en rojo no serán válidos a la hora de la adjudicación según consta en el Pto. 2.3.- 4 de la Convocatoria.
- 4.- Se adjunta Excel: Admitidos/Excluidos. Nota media expediente. Destinos solicitados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este Vicerrectorado, o recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

León, a 18 de marzo de 2021.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales

Fdo.: Roberto Baelo Álvarez